AGRADECIMIENTOS Y PALABRAS PREVIAS PRÓLOGO	1
INTRODUCCIÓN	1
ABREVIATURAS	2
CAPÍTULO I	
EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO	
COMO CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL	
§ 1. Evolución y contenido del principio del interés superior del niño hasta su incorporación en el Código Civil y Comercial de la Nación	3
§ 2. La evaluación y determinación del interés superior del niño	3
§ 3. La incidencia del tiempo en la determinación del interés superior del niño. El rol del juez y del defensor de menores	3
§ 4. La determinación del interés superior del niño en los casos de sustracción internacional	4
CAPÍTULO II	
ESCENARIO ACTUAL DE LOS PROCESOS	
DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL	
§ 5. Escenario actual que exhibe la praxis. Análisis estadístico	4
§ 6. Buenas ideas que aún no prosperaron	4
§ 7. Llegó el momento de activar las soluciones existentes	4
CAPÍTULO III	
OPTIMIZACIÓN DE LOS CONVENIOS:	
VOLVER A LAS FUENTES	
§ 8. Implementación de la mediación internacional	5

	b) Duración 5
	c) Fases del proceso de mediación
	1. Apertura de la mediación 5
	2. Presentación y conciliación de los temas que van a integrar la negociación _
	3. Tratamiento de los conflictos
	4. Desarrollo de las opciones de solución que se planteen
	5. Conclusión de la mediación
	d) El rol del juez en la etapa de mediación 5
	e) La intervención del Defensor de Menores e Incapaces
	f) Posibles dificultades por la distancia y el idioma
	g) Especialización de los mediadores
	h) Alcance de los acuerdos
	i) Mediación e interés superior del niño 6
	j) Países en los que se ha implementado la mediación para resolver casos de sustracción internacional de menores
§ 9.	
	a) Las redes de cooperación internacional 6
	b) Las comunicaciones directas y la instrumentación de salvaguardas 6 c) La experiencia en otros Estados. Casos 7
	1. «Re M. and J.» (Abduction) (International Judicial Collaboration) [1999] HC/
	2. «Y. D. v. J. B.», [1996] R.D.F. 753 (Que.C.A.) HC/E/CA
	3. «Panazatou v. Pantazatos», No. FA 9607135715 (Conn. Super. Ct.) HC/E/USs 97
	d) La cooperación judicial en Argentina. La Red Nacional de Jueces
§ 10.	Órdenes espejo y regreso seguro 7
§ 11.	Recaudos que debe contener una sentencia de restitución
§ 12.	Ejecución de la sentencia
	a) Principios que se desprenden de la Guía de Buenas Prácticas sobre Cuestiones de Ejecución
	b) Jurisprudencia sobre la ejecución de la orden de restitución 8
	Análisis de casos de jurisprudencia extranjera en los que la orden de restitución fue de imposible cumplimiento
	I. 427/01/1998, 49/III/97/bufr/mour, Cour d'appel du canton de Berne (Suisse), HC/E/CH
	II. 5P.160/2001/min, Bundesgericht, II. Zivilabteilung (Tribunal Fédéral, 2ème Chambre Civile), HC/E/CH
	Casos en los que la ejecución se tornó imposible por cuestiones vinculadas al bienestar del menor
	I. Re B. (Children) (Abduction: New Evidence) [2001] 2 FCR 531, HC/E/UKe _ 8 II. Cameron v. Cameron (n° 3) 1997 SCLR 192, HC/E/UKs 8
	Casos en los que las órdenes de restitución fueron ejecutadas a pesar de encontrarse pendiente de resolución la apelación planteada
	I. Fawcett v. McRoberts, 326 F.3d 491(4th Cir. Va., 2003) HC/E/USA
	II. Sentencia nº 120/02 (Sala Primera); Reg. nº 129/99. Recurso de amparo,
	HC/E/ES 9

	4. Jurisprudencia del Tribunal Internacional de Derechos Humanos
	I. Jurisprudencia del TEDH
	<ul> <li>Ignaccolo-Zenide v. Romania, nº 31679/96, (2001) 31 E.H.R.R. 7, HC/E</li> </ul>
	II. Jurisprudencia de la CIDH
	c) Situación en Argentina
13.	Aportes que introduce el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Análisis del art. 2642
	<ul> <li>a) Primera parte: principios generales para la aplicación de los convenios</li> <li>b) Segunda parte: el rol del juez argentino. Supervisión del regreso seguro</li> <li>c) Tercera parte: facultad del juez para adoptar medidas anticipadas de protección</li> </ul>
	(justicia preventiva)
14.	Rol de la Autoridad Central
	a) Funciones de la Autoridad Central argentina en su rol de requerida
	1. Que el niño se encuentre localizado
	2. Que se desconozca el paradero del niño
	I. Que el niño se encuentre localizado
	II. Que no se conozca el paradero del niño
	b) Funciones de asistencia jurídica y económica
	1. Asistencia jurídica
	2. Asistencia económica
15.	Ley Modelo sobre Normas Procesales para la Aplicación de los Convenios sobre Sus-
	tracción Internacional de Niños
16.	Procedimientos en el derecho comparado
	a) Procedimiento en Chile (Auto acordado CSJ del 3/12/15)
	b) Procedimiento en Panamá (ley 24.422)
	d) Procedimiento en República Dominicana (Res. SC 480/08)
17	La situación en Argentina
17.	a) Proyecto de ley sobre "Procedimiento para la Aplicación de los Convenios sobre la Restitución de Niños y Niñas y Régimen de Comunicación o Contacto Internacionales"
	b) Proyecto de Código Procesal de Familia Modelo
	c) Entre Ríos
	d) San Luis
	e) Misiones
	f) Córdoba
	g) Propuestas efectuadas por la doctrina
- A DÍ	
	TOCOLO DE ACTUACIÓN A EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONVENIOS
)E	SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS
18.	Hacia un procedimiento urgente y acotado

§ 20 § 21	). <i>A</i> J I. T	ilaboración y presentación del Proyecto  Acto de aprobación por la Comisión de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de usticia de la Nación  Exto completo del Protocolo  a aplicación del Protocolo y su implicancia en la protección del ISN			
		JLO V			
		DS APORTES PARA LOGRAR UNA EFECTIVA LA JUDICIAL			
§ 23	3. F	autas de actuación			
	Ł	Protocolo para mediaciones transfronterizas  Protocolo para el uso de las comunicaciones judiciales directas  Protocolo de actuación para la determinación del interés superior del niño			
		, Trotocolo de decade on para la decemmidation del metrosoapenor del milo			
		ANEXOS			
AN					
SIS	STE	EMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA			
A.	Objetivo y ámbito de aplicación del Convenio de La Haya de 1980				
	a)	Generalidades			
		los Derechos del Niño. Coincidencias			
		2. Instrumentos internacionales. Interés superior del niño. Protección			
		3. Modificación del «statu quo»			
	b)	Finalidad del Convenio			
		1. Convención de La Haya de 1980. Objetivos. Protección del niño			
		2. Finalidad del procedimiento de restitución. Subsistencia de los tres elementos. Perdida de virtualidad del convenio			
		Objetivo del Convenio de la Haya de 1980			
	c)	Objeto del proceso. Cuestiones excluidas			
	•	1. Objeto del proceso de restitución internacional de menores			
		2. Objeto de los procesos de restitución internacional de menores. Cuestiones de			
		fondo excluidas			
		<ul><li>3. Cuestiones de fondo excluidas</li><li>4. Objeto del proceso de restitución internacional de menores. Cuestiones de</li></ul>			
		fondo excluidas			
		5. Cuestiones de fondo excluidas			
	d)	Competencia			
	,	1. Juez competente			
		2. Juez competente para resolver la restitución. Ley aplicable a cuestiones de fondo			
		3. Conflicto de competencia. Código Civil y Comercial de la Nación. Inmediatez.			
		Interés superior del niño. Tutela judicial efectiva			

	e)		188
		,	188
	f)	1. Retención ilícita. Modificación unilateral de la residencia de los menores	189
		<b>3</b>	189 189
			190
			190
		6. Comprobación de que la retención es ilícita. Conocimiento del derecho aplica-	190
		7. Inadmisibilidad del pedido de restitución internacional. Falta de acreditación	190
			191
	q)		191
	٥,		191
			191
	h)		191
			191
			192
		Trámite. Solución de urgencia y provisoria. Cese de la vía de hecho. Interés superior del niño	192
		· ·	192
		5. Desestimación de la restitución. Imposibilidad del sustractor de conocer y probar la conducta que se le atribuye	192
	i)	Oposición a la restitución	193
		1. Inadmisibilidad del pedido de restitución. Falta de acreditación de la retención ilícita	193
		'	193
			193
		4. Oposición a la restitución. Interés superior del niño	193
В.	Exc	cepciones a la restitución	194
	a)	Cuestiones generales	194
			194
			194
			194
			194
			195
	b)		195
			195
		·	195
			195 196
			196
			196
			196

	8. Excepción de grave riesgo. No se configura. Orden de restitución no implica dilucidar cuestiones de fondo
	9. Oposición a la restitución. Riesgo cierto. Doble desarraigo
	10. Situación intolerable
c)	Integración del niño al nuevo medio
-	1. Integración no constituye un motivo autónomo de oposición
	2. La integración no habilita la oposición a la restitución
	3. Excepción de integración no constituye un motivo autónomo
	4. Integración del menor. No constituye un motivo autónomo de oposición $\_\_\_$
d)	Violencia doméstica
e)	Oposición del niño
	1. Opinión del niño en el proceso de restitución de menores
	2. Oposición del menor
	3. Oposición del menor insuficiente
	4. Opinión del menor
f)	Interés superior del niño
	1. Consideración del interés superior del niño
	2. Jueces
	3. Exhortación a las partes a cooperar
	<ul><li>4. Convención sobre los Derechos del Niño. Convenio de La Haya de 1980</li><li>5. Responsabilidad del Estado</li></ul>
,	
g)	Regreso seguro del niño
	Medidas para el regreso seguro del niño     Regreso seguro. Cooperación de las partes
	Medidas regreso seguro. Falta de contacto con el progenitor. Juez de enlace
	4. Regreso menos lesivo. Art. 2642 del CCCN. Revinculación paterno filial
	5. Regreso seguro. Ejecución de la sentencia
	6. Ejecución de la sentencia. Protección del niño. Regreso seguro
	7. Regreso seguro. Derecho a la salud. Discapacidad
h)	Cooperación internacional
•	1. Autoridades centrales. Comunicaciones judiciales directas. Jueces de enlace
	2. Rol de la autoridad central
	3. Cooperación internacional
i)	Factor tiempo. Demoras en los procesos
	1. Convenio de La Haya 1980. Duración de los procesos. Demoras
	2. Celeridad. Responsabilidad del Estado
	3. Factor tiempo. Demora en el proceso de restitución. Inexistencia del presu-
	puesto del trámite urgente
	4. Factor tiempo. Falta de ponderación. Modificación del «statu quo». Tratados
	internacionales
	psíquica y emotiva del niño
j)	Jurisdicción de la Corte Suprema
1/	Competencia de la Corte Suprema de Justicia
	Corte Suprema. Habilitación de la instancia extraordinaria. Discrepancias con
	lo decidido

ÍNDICE GENERAL	2
INDICE GENERAL	2

BIBLIO	GR	AFÍA GENERAL	219
		RANTES DE LA RED INTERNACIONAL CES DE LA HAYA	21
ANEXO	) II		
	6.	Exhortación. Interés superior del niño. Derecho a la intimidad	209
		Ejecución de sentencia. Jueces. Regreso seguro	20
	4.	Ejecución. Exhortación progenitores	20
		Ejecución de la sentencia. Colaboración de las partes	20
	2.	amistosa Exhortación a las partes. Regreso seguro. Ejecución de la sentencia	20 20
	1.	Exhortación con mesura en el ejercicio de derechos. Cooperación. Solución	20
k)		ecución de la sentencia. Conducta procesal	20
	7.	Suspensión de los efectos de la sentencia de restitución. Falta de intervención del procurador general de la Nación	20
	6.	defensor oficial	20
	5.	Procurador general de la Nación. Intervención	20
	4.	Cuestión federal. Interpretación de los Tratados. Recurso extraordinario	20
		otra jurisdicción	20